



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



MEXICO
ESTADO DE MÉXICO
CHIMALHUACÁN

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: ☒	SERVICIO: ☐	☐ No
Cartilla de Identidad del S.M.N.				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	MP-PROC-SA-03	
Inscribir a los jóvenes pertenecientes a la clase correspondiente a la convocatoria de acuerdo al año corriente y hasta los 39 años.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos: 1 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos: 13, 14 y 91 fracciones V y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo: 25 y 112 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México. Artículos: 2.5 Bis, 2.14, 2.16, 2.17, 2.18-2.220, 3.3, 3.5, 3.10, 3.16, 4.17, 4.118, 4.119, 4.120 y 4.230 del Código Civil del Estado de México. Artículos: 1 fracciones I, VII y IX, 7, 10, 12, 19, 61, 67, 69, 111 y 112 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículos 11, 19 y 20 de la Ley del Servicio Militar Nacional. Artículos: 1, 2, 3, 4, 16 y 19 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar Nacional. Manual de Servicios al Público del Servicio Militar Nacional. Instructivo del Servicio Militar Nacional. Artículos 2, 24, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 69 y 71 del Bando Municipal de Chimalhuacán, Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Cartilla de Identidad del S.M.N.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:	Permanente.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		Si ☐ No ☒	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Varones de entre los 17 y hasta los 39 años, sean clase o remisos, con discapacidad o de doble nacionalidad y que se encuentren actualmente radicando en el municipio de Chimalhuacán.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS				
1.- Acta de nacimiento.		Si	1	Páginas 21 y 34 del Manual de Organización de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Chimalhuacán, Estado de México.
2.- Comprobante de estudios.		Si	1	
3.- Comprobante de domicilio.		Si	1	Artículo 31 fracción XI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Chimalhuacán, Estado de México.
4.- CURP.		Si	1	
5.- Croquis de domicilio.		Si	1	
5.- 4 fotografías.		Si	0	Artículo 16, 63 y 64 de Reglamento Interno de la Secretaría del Ayuntamiento de Chimalhuacán, Estado de México.
En caso de ser remisos, además:				
6. Credencial para votar con domicilio en Chimalhuacán		Si	1	MP-PROC-SA-DJMRSMN-01 del Manual de procedimientos del Departamento de la Junta Municipal de Reclutamiento del servicio militar nacional de Chimalhuacán.
7. Constancia de no registro de cartilla		Si	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A		N/A	N/A	N/A



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

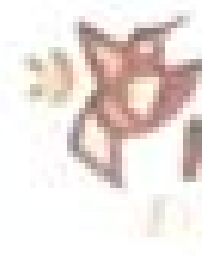


PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Revisión de documentación que presenta el ciudadano y que se apeguen a lo solicitado en la convocatoria, de acuerdo con el tipo de conscripto por clase o remiso. 2. Llenado de solicitud por parte del ciudadano. 3. Recepción de documentación y asignación de número de matrícula. 4. Tomado de huellas y firma.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	8 Días hábiles.							
COSTO:	N/A		N/A					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	• El departamento de la Junta Municipal de Reclutamiento del Servicio Militar Nacional será el área responsable de incrementar el alistamiento y expedición de las cartillas del servicio militar a los conscriptos en edad militar y remisos, de acuerdo con la Ley y Reglamento del Servicio Militar Nacional.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del Ayuntamiento				Junta Municipal de Reclutamiento del Servicio Militar Nacional			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Enrique Ruíz Guerrero					
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Morelos.				NO. INT. Y EXT.:	14
COLONIA:	San Pedro			MUNICIPIO:	Chimalhuacán		
C.P.:	56330	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. Sábados de 9:00 a 14:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	juntamilitarchimal@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Dónde debo de tramitar mi cartilla?					
RESPUESTA:		En la Junta de Reclutamiento de tu municipio.					



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MEXICO
El poder de unir

PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuándo puedo tramitar mi cartilla?
RESPUESTA:	En el año que cumples la mayoría de edad
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Dónde tramito una reposición de la cartilla militar?
RESPUESTA:	En el campo militar de Santa Lucía, Tecámac
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

ELABORÓ: Enrique Ruiz Guerrero Titular de la Junta Municipal de Reclutamiento del Servicio Militar Nacional	VISTO BUENO: Lic. Patricia Josefina Jiménez Hernández Secretaria del H. Ayuntamiento	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/02/2025
--	---	--

H. AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACÁN
2025-2027

DEPARTAMENTO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE
RECLUTAMIENTO DEL SERVICIO MILITAR
NACIONAL

H. AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACÁN
2025-2027

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO